

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE MARZO DE 2.010.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida las propuestas de gastos presentadas por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Donaire Gómez Concejala de Ocio y Tiempo Libre y de D. Rafael González Álvarez Concejala de Tráfico, para conceder subvención a la Asociación Cultural “Vehículos Clásicos de Tierra de Barros” para la celebración del IV Encuentro de Vehículos Clásicos por importe de 200 y 800 euros respectivamente, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar las mismas con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocidas las propuestas de gastos presentadas por D<sup>a</sup> Isabel Merchán Argueta Concejala de Asuntos Sociales, D<sup>a</sup> María Jesús Donaire Gómez Concejala de Festejos y D<sup>a</sup> Antonia Montevirgen García Becerra Concejala de Cultura para conceder subvención para instalación de stand supletorio en la Feria Multisectorial “El Caldero” que se celebrará en Santa Marta de los Barros los días 16, 17 y 18 de Abril por importe de 100 euros por cada Concejalía, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar las mismas con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D<sup>a</sup> Antonia Montevirgen García Becerra, para conceder subvención para el programa anual de actividades escolares a realizar en el Colegio Ntra. Sra. de la Soledad por importe de 400 euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ELADIA DOMINGUEZ MATAMOROS de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en parcela n<sup>o</sup> 52 del polígono n<sup>o</sup> 16 de este Término Municipal (adjunta plano), no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido, la Junta Local reconoce dichos extremos emitiendo documento al respecto, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble, sin que ello suponga la autorización de la obra.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. MIGUEL VILLAFRUELA RODRIGUEZ para “Ejecución de pozo de sondeo” en parcela n<sup>o</sup> 15 del polígono n<sup>o</sup> 9 de este Término Municipal. (Expte. 47/2010).-
- A D<sup>a</sup> ESTRELLA FLORES CARRETERO para “Prolongación de cerramiento con malla metálica” en parcela n<sup>o</sup> 3 del polígono n<sup>o</sup> 8, paraje “La Sesma” de este Término Municipal. (Expte. 88/2009).
- A D. FRANCISCO JAVIER BUENAVIDA COLÍN para “Modificación de cubierta de chapa” en Avda. de los Naranjos, n<sup>o</sup> 7. (Expte. 26/2009).

**V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. RAMÓN FERNÁNDEZ ALVARADO, en calle San Sebastián, n<sup>o</sup> 8 actos de edificación consistentes en “Levantar nueva planta”, que se están realizando sin adaptarse a la licencia de obra solicitada en Expte. 91/2010.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecue las obras a la licencia solicitada o solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando o adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. ANTONIO SUERO GORRETA, parcela n° 80 del polígono n° 7 de este Término Municipal, paraje “El Peñascal”, actos de edificación, que se están realizando sin adaptarse a la licencia de obra solicitada en Expte. 42/2010.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecue las obras a la licencia solicitada o solicite y se le autorice nueva licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando o adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.